

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1082, que cancela los nombramientos de los Licenciados Federico C. Alvarez y Eduardo Sánchez Cabral, como Catedráticos Numerarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 7873, del 20 de agosto de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1082

VISTA la recomendación hecha al Poder Ejecutivo por el Rector de la Universidad de Santo Domingo, por su oficio No. 3106 de fecha 13 de agosto del año en curso;

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria No. 1398 del 21 de octubre de 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Quedan cancelados los nombramientos de los Licenciados Federico C. Alvarez y Eduardo Sánchez Cabral, como Catedráticos Numerarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.— Quedan derogados los Decretos Nos. 1446 y 5343 de fechas 15 de enero de 1942 y 20 de septiembre de 1948, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.